

C. MARIO PEÑA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$200

REG/GEN/321/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE TENIS AMERICANOS UBICADO A UN COSTADO DEL KIOSKO SALIDA AL LIMON DE ESTA CIUDAD EL DIA 01 Y 02 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 01 DE DICIEMBRE DEL 2025.



*[Handwritten signature]*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. SITIOS ROYAL  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$18,941.04

REG/GEN/322/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA EL EXCLUSIVO DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE ALLENDE JUNTO AL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE ENERO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARIO PEÑA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$100

REG/GEN/325/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE TENIS AMERICANOS UBICADO A UN COSTADO DEL KIOSKO SALIDA AL LIMON DE ESTA CIUDAD EL DIA 03 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 03 DE DICIEMBRE DEL 2025



*P.A. Salgado Gaytan*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ANGEL ANTONIO BEJARANO JIMENEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/326/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN BRINCOLIN UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ANTONIA JIMENEZ MUÑOZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/327/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO DE FIGURAS DE YESO UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicárselo se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE DICIEMBRE DEL 2025



  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. AURORA GUADALUPE LOPEZ MEDA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$600

REG/GEN/328/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO EN LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS DEL 8 AL 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCION DE PAGO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 08 DE DICIEMBRE DEL 2025



GP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. VANESSA LLAMAS CARDENAS  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$1,200

REG/GEN/329/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE JUGETES UBICADO EN VALENTIN VELASCO DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS DEL 13 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 09 DE DICIEMBRE DEL 2025

JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ASHLEY BRAYANA CONTRERAS BARAJAS  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$1,200

REG/GEN/330/2025

(EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ACCIDENTE Y EL INTERESADO SE COMPROMETE DE NO UTILIZAR LOS GO KARTS EN LAS VIAS PUBLICAS)

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UNA PISTA DE GO KARTS

UBICADO ENFRETE DE LA SECUNDARIA EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS DEL 11 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO AL 11 DE FEBRERO DEL 2026. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 📍

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$900

REG/GEN/331/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN MORELOS M-20 DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS DEL 19 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 11 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARIA GUADALUPE MORALES SEPULVEDA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$900

REG/GEN/332/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS DEL 19 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

C. MARIO PEÑA CANCHOLA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$400

REG/GEN/333/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN OBREGÓN DE ESTA CIUDAD, LOS DÍAS DEL 15 AL 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicárselo se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS.



C. ALFREDO ARIAS PALAFOX  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$1,200

REG/GEN/334/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD, LOS DIAS DEL 17 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. GUADALUPE ALDAS OROZCO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$324

REG/GEN/335/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTAS UBICADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025



  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. GRACIELA JIMENEZ GUZMAN  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$900.00

REG/GEN/336/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE CHACHARAS UBICADO EN EL PARQUIMETRO G-2 POR FUERA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DEL DIA VIERNES 19 AL MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARIA GOMEZ ALCALA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$1,200.00

REG/GEN/337/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO EN EL PARQUIMETRO M-8 POR MORELOS DE ESTA CIUDAD, DEL DIA VIERNES 17 AL MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. GALA DEL CARMEN LEPE GALVAN  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

REG/GEN/338/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CARAVANA FUGAZ POR LAS CALLES PRINCIPALES DE ESTA CIUDAD, DEL DIA 17, 18 Y 20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Reubi.  
16/12/25

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. RAMON HURTADO HERNANDEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$750

REG/GEN/339/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA SERVICIO DE PAQUETERIA UBICADO EN EL PARQUIMETRO M-14 POR MORELOS DE ESTA CIUDAD, DEL DIA 20 AL MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



C. RAMON HURTADO HERNANDEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$750

REG/GEN/340/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA SERVICIO DE ENVOLTURAS UBICADO EN EL PARQUIMETRO M-43 POR MORELOS DE ESTA CIUDAD, DEL DIA 20 AL MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. RAMON HURTADO HERNANDEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$1,350

REG/GEN/341/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA SERVICIO DE ENVOLTURAS UBICADO EN EL PARQUIMETRO M-43 POR MORELOS DE ESTA CIUDAD, DEL DIA 16 AL MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2025



EP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



C. MARIA GOMEZ ALCALA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$1,200.00

REG/GEN/3472/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO EN EL PARQUIMETRO M-8 POR FUERA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DEL DIA VIERNES 19 AL MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicásele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. DAVID GONZALEZ VILLAMAR  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$750

REG/GEN/343/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA SERVICIO DE ENVOLTURAS Y REGALOS UBICADO EN EL PARQUIMETRO M-16 POR MORELOS DE ESTA CIUDAD, DEL DIA 16 AL MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicárselo se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. TERESA MONICO ALVAREZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$1,296

REG/GEN/344/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN PUESTO PARA LA VENTA DE ARTESANIAS Y JUGETES UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DEL MES DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. **BRENDA GUADALUPE DE ANDA SANABRIA**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE:**

\$2,100

REG/GEN/345/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 2 TOLDO JUGETES Y REGALOS UBICADO EN ALLENDE A-7 Y A-8 DE ESTA CIUDAD, DEL 18 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2025



*C.A.*  


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTÁN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. XIOMARA YAMILEY SANDOVAL ESPINOSA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$300

REG/GEN/346/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO ROPA UBICADO EN 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD, DEL 18 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2025



  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. DEYANIRA BARAJAS GONZALEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$1,050

REG/GEN/347/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO ROPA UBICADO EN LOPEZ RAYON L-6 DE ESTA CIUDAD, DEL 18 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C-ERENDIDA ATZHIRI GOMEZ SOLTERO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$600

REG/GEN/348/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO ROPA UBICADO EN GENERAL ANAYA G-15 DE ESTA CIUDAD, DEL 21 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

REG. GRULLO, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2025



CE- JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ALMA DELIA CRUZ BRAMBILA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$600

REG/GEN/349/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO ROPA UBICADO EN GENERAL ANAYA DE ESTA CIUDAD, DEL 19 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. MARIA DEL ROSARIO GARCIA LIMA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$240

REG/GEN/350/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO ROPA UBICADO EN URBANO ROSALES ESQ. FELIPE ANGELES DE ESTA CIUDAD, DEL 19 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARIBEL ALEJANDRA PEREZ ZAMORA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$1,050

REG/GEN/351/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO ROPA UBICADO EN MORELOS DE ESTA CIUDAD, DEL 18 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2025



*M A*  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 46740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JOSE BENJAMIN SANTANA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$300

REG/GEN/352/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE ARTICULOS DE PIEL UBICADO EN VALENTIN VELASCO DE ESTA CIUDAD, DEL 18,19 AL 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. CESAR VARGAS SAVALZA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$150

REG/GEN/353/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO ROPA UBICADO EN ALLENDE A-7 DE ESTA CIUDAD, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara, así reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. OSCAR OSWALDO MENESES FLORES  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$700

REG/GEN/354/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN INDEPENDENCIA DE ESTA CIUDAD, DEL 19 AL 25 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

C. ADRIANA MADRIGAL ZARATE  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$500

REG/GEN/355/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DEL 20 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. KARINA LOPEZ FRANCO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$900

REG/GEN/356/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN URBANO ROSALES U - 2 DE ESTA CIUDAD, DEL 19 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SANGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

C. MIRIM LOPEZ FRANCO  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$600

REG/GEN/357/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD, DEL 19 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. MAGALY DURAN MENESES  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$480.00

REG/GEN/358/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE HIDALGO ESQ VENUSTINO CARANZA DE ESTA CIUDAD, DEL 19 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025

  
GP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. RAFAEL PEÑA HERNANDEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$400.00

REG/GEN/359/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN CALLE OBREGON DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 19, 20 DE NOVIEMBRE Y 18 Y 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicásele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAVTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



EL GRULLO  
Ciudad Mágica

C. CINTYA MORALES PALACIOS  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$400.00

REG/GEN/360/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO EN CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 21 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025

*P.A.*  


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

A44694

C. GRISSEL MARGARITA GONZALEZ GODINEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$750.00

REG/GEN/361/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE LOPEZ RAYON L-14 DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 20 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025



  
CP. ALFREDO SALGADO GAYTÁN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. OSCAR NOE FIGUEROA RUIZ**  
**REG/GEN/362/2025 EL GRULLO, JALISCO**

**\$500.00**

**PRESENTE:**

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE JAVIER MINA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 20 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

**ATENTAMENTE**

**EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025**



**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS**

C. YOLANDA HERNANDEZ NARANJO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$750.00

REG/GEN/363/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE OBREGON O-33 DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 20 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

C. GLORIA FRANCISCA ENRIGUE ROSALES  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$600

REG/GEN/364/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN URBANO ROSALES U - 15 DE ESTA CIUDAD, DEL 20 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2025





CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. RAQUEL CELIS TORRETOS  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$160.00

REG/GEN/365/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE JAVIER MINA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 19 AL 20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicátese se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



C. MA. TERESA PRECIADO GARCIA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$500.00

REG/GEN/366/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE CALZADO Y ROPA UBICADO EN CALLE GENERAL ANAYA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 20 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. DIANA BAUTISTA CORIA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$750.00

REG/GEN/367/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE CALZADO UBICADO EN CALLE GENERAL ANAYA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 20 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025



  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARIBEL MARES COBIAN  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$600.00

REG/GEN/368/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE ROPA UBICADO EN CALLE GENERAL ANAYA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 21 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



C. SILVIA GABRIELA AYALA DIAZ  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$750.00

REG/GEN/369/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE MORELOS M-10 DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 20 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ALMA DELIA DIAZ RAMIREZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$450.00

REG/GEN/370/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE URBANO ROSALES U-14 DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 22 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario **reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. IRIS YAZMIN BOLAÑOS AMBRIZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$240.00

REG/GEN/371/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE GALEANA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 22 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. NATALY FIGUEROA VAZQUEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

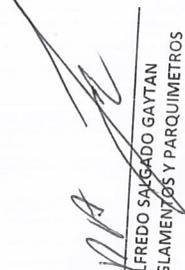
\$300.00

REG/GEN/372/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE MORELOS DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 22 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C:SONIA ESCOBAR SANTANA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$240.00

REG/GEN/373/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 22 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. IRMA BELEN GEVARA VALDEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$240.00

REG/GEN/374/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 22 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. NORMA FLORES GUERRA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$900.00

REG/GEN/075/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES UBICADO EN CALLE MORELOS M-18 DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 19 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. RICARDO RAMOS GONZALEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$160.00

REG/GEN/376/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 23 DE DICIEMBRE DEL 2025



  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE RECLAMOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. LILIAN MURILLO OCHOA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$300.00

REG/GEN/377/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR 1 TOLDO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN CALLE URBANO ROSALES U-7 DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS 23 AL 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. **EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**



ATENTAMENTE  
ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$300

REG/COM/552/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN CALLE SALVADOR COBARRIAS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 2 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C.SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$225

REG/COM/553/2025

(VACACIONES COBRO DE \$15 POR DIA )

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVCACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER, ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 2 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. DUNIA VANESA GOMEZ CAMBEROS  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$150

REG/COM/554/2025

(VACACIONES COBRO DE \$15 POR DIA )

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE BOTANAS UBICADO EN CALLE GIRASOL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN EL PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 3 DE DICIEMBRE DEL 2025



*[Handwritten signature]*  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. **GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO**

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. VALERIA LLAMAS VERA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/555/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS DORADOS UBICADO POR FUERA DE IEA EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PE Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 3 DE DICIEMBRE DEL 2025

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGISTRO Y PLANEACION

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C.GABRIELA RAMIREZ ORTIZ \$325  
 EL GRULLO JALISCO  
 PRESENTE:

REG/COM/556/2025

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PE** Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
 EL GRULLO JALISCO 4 DE DICIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 📍

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
 2024 - 2027



C.GABRIELA RAMIREZ ORTIZ \$325  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/557/2025

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFILJO PARA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO FRENTE A LA CRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO DEL CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO (EN Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de Mercados; Puestos en la Alameda, autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de que deberá tener la presente multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.****

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 4 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

📄 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024-2027 EL GRULLO

C. ROBERTO CACILIO AMADOR MEJIA \$125  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/558/2025

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TACOS DORADOS Y DORADITAS UBICADO COMO AMBULANTE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO DEL CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO (EN Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 4 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



**EL GRULLO**



C. MONICA MARTINEZ PEREZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/560/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE FRUTA DE TEMPORADA UBICADO EN ANDEN DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO (EN Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de Mercados, Puestos en la Alameda, autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de que deberá tener la presente multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 4 DE DICIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. AMNDROSS GERSAIN JIMENEZ SANTANA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE: \$300

REG/COM/561/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN EL JARDIN DE AYUQUILA MUNICIPIO DE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO DEL CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 5 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎ 321 387 44 44



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. MARIA ELENA NAVARRETE ROSALES  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$170

REG/COM/562/2025

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TEJUINO UBICADO EN LA CANCHA DEL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABLES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.****



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 5 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

🏛 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. FELIPE MONTES GARCIA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$90

REG/COM/563/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS UBICADO EN CIRCUNVALACION ESQUINA CON AMAPOLA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL 7, 17 Y 18 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



PRESENTE:  
EL GRULLO JALISCO 9 DE DICIEMBRE DEL 2025

CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ROSALBA ANACLETO GARCIA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

REG/COM/564/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE BONETES UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER, ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 11 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ROGELIO SANTANA NUÑEZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$520

REG/COM/565/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TACOS PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO DEL CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 📍

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$430

REG/COM/566/2025

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 16 DE DICIEMBRE DEL 2025

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. CERVANDO CHAVEZ MICHEL  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$200

REG/COM/563/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE HOT DOG Y AMBURGUESAS UBICION GALEANA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL RESTO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO DEL CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 16 DE DICIEMBRE DEL 2025

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. Maria de Jesús Pérez Chávez  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$1,000

REG/COM/568/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE ANTOJITOS MEXICANOS UBICION EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL RESTO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO (EN Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 30 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ESTHER RAMIREZ FLORES  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$810

REG/COM/567/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE TACOS AL VAPOR UBICION CRUCERO AL AGUACATE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL RESTO DEL MES DE OCTUBRE, AL NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 30 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

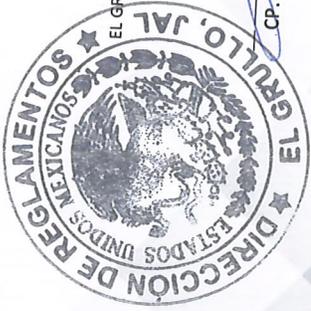
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. BARBARA ROSAS MARTINEZ  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$2,250

REG/COM/570/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA VENTA DE PIZZA UBICION EN EL PORTAL ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL RESTO DEL MES DE ENERO A EL MES DE ~~SEPTIEMBRE~~ PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 30 DE DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C.ELPIDIA ROMERO JACOBO  
EL GRULLO JALISCO  
PRESENTE:

\$150

REG/COM/571/2025

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFUJO PARA VENTA DE TAMALES UBICACION POR FUERA DE FARMACIA LA SUCURSAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL RESTO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO JALISCO 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. DORA ISABEL VERA GUERRERO  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

CALLE: MORELOS  
PUERTO:  
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/543/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTÁ INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MESES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 3 DE DICIEMBRE DE 2025



CP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARIA DEL ROCIO MURILLO MEZA  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/174/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (SAN JAVIER) PARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 1 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. WENDY RAMOS HERNANDEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$117

REG/FIE/175/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (MIGUEL SANTANA EN LA LAJA) PARA EL DIA 1 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 21:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE DICIEMBRE DE 2025



CR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. SANDRA VELAZQUEZ ZEPEDA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/176/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BABY SHOWER) EN EL SALON DE EVENTOS (CONFETI) PARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARIA HORTENCIA PEREZ HERNANDEZ  
EL GRULLO, JALISCO

\$234

REG/FIE/177/2025

PRESENTE:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (ARBOLEDAS) PARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 3 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARIA PRISCA POZOS VAZQUEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/178/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (POSADA) EN EL SALON DE EVENTOS (EL ARRAYAN) PARA EL DIA DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 4 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. ROSA MARIA MURILLO HERNANDEZ**  
EL GRULLO, JALISCO  
**PRESENTE:**

**\$234**

**REG/FIE/179/2025**

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (AGAVES) PARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

**C. CAJA POPULAR AGUSTIN DE ITURBIDE  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:**

**\$234**

**REG/FIE/180/2025**

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (POSADA) EN EL SALON DE EVENTOS (LA QUINTA) PARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 20:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE  
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO A 8 DE DICIEMBRE DE 2025

*[Signature]*  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027**

C. FELIX OMAR MARIA GIL  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE: REG/FIE/181/2025 \$234

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (EL ARRAYAN) PARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 9 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. INGENIO MEJOR OCAMPO  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

REG/FIE/182/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (POSADA) EN EL SALON DE EVENTOS (EL ARRAYAN) PARA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. JOSE RODRIGO VILLASEÑOR CAMPOS**  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/183/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (HACIENDA PRIMAVERA) PARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027**

C. BLANCA IRIS JIMENEZ,  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/184/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (POSADA) EN EL SALON DE EVENTOS (EL VIOLIN) PARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 21:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. JOSE ANGEL ROBLES SALDAÑA**  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/185/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (VIOLIN) PARA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. MOISES PLAZOLA CERVANTE**  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

REG/FIE/186/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (COLONIAL) PARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Civil del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 12 DE DICIEMBRE DE 2025



**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. Daniel de Jesus Gonzalez Gomez  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/187/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (EL ARRAYAN) PARA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 17 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ MICHEL**  
EL GRULLO, JALISCO  
**PRESENTE:**

\$234

REG/FIE/188/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (TERRAZA ARBOLEDAS) PARA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 22:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E  
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.**  
2024 - 2027

**C. ALICIA CURIEL LOMELI**  
**EL GRULLO, JALISCO**  
**PRESENTE:**

**REG/FIE/189/2025**

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (CONFETI) PARA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

**A T E N T A M E N T E**

**EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DE 2025**



*P.A.*  
  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**DIRECTOR DE REGLAMENTOS**

**FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO**



 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.**  
**2024 - 2027**

C. CINTHIA AMABEL CASTILLO RAMOS  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$117

REG/FIE/190/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (CALLE 10 DE MAYO) PARA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A LAS 20:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. KARINA GUADALUPE OLIVERAS REYNOSO  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/191/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (TERRAZA SAN JAVIER) PARA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. VICTOR OMAR MORENO LEAL  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$117 -

REG/FIE/192/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CENA) EN EL SALON DE EVENTOS (JUAN TORREROS) PARA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 21:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

C. MARIO ALBERTO CHAVEZ ROSALES  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/193/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (FLAMINGOS) PARA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. IRMA LETICIA LOPEZ GONZALEZ  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/194/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON DE EVENTOS (EL ARRAYAN) PARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. JUAN CARLOS DIAZ**  
EL GRULLO, JALISCO  
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/195/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (ANIVERSARIO) EN EL SALON DE EVENTOS (EL ARRAYAN) PARA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 13:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

🏛 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ERENDIRA YADANIRA GUDIÑO ESPINOSA  
EL GRULLO, JALISCO  
P R E S E N T E:

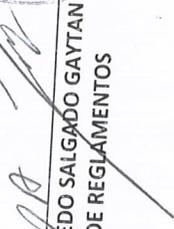
\$234

REG/FIE/196/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (GIRASOL) PARA EL DIA 1 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE  
EL GRULLO, JALISCO A 30 DE DICIEMBRE DE 2025

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. RICARDO JAVIER HERNANDEZ BAUTISTA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/038/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE FELIPE ANGELES ENTRE PIPILA Y PERIFERICO EL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 18:30 HRS A 24:00 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 04 DICIEMBRE DEL 2025



  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y  
PARQUIMETROS.



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. JOSE GPE. CRUZ BEAS QUILES**  
**EL GRULLO, JALISCO.**  
**PRESENTE:**

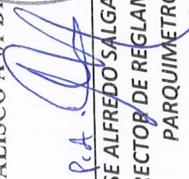
**REG/CIERRE/039/2025**

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE LOPEZ RAYON ENTRE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA Y JAIME NUNO EL DIA 02 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 6:30 HRS A 9:00 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.



ATTENTAMENTE,

EL GRULLO, JALISCO A 01 DICIEMBRE DEL 2025

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y  
PARQUIMETROS.

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. ERENDIRA YADANIRA GUDIÑO ESPINOSA**  
**EL GRULLO, JALISCO.**  
**PRESENTE:**

**REG/CIERRE/040/2025**

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE JUAN VALDIVIA ENTRE EMILIANO ZAPATA Y MANUEL DOBLADO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 18:30 HRS A 21:30 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

**A T E N T A M E N T E.**

**EL GRULLO, JALISCO A 22 DICIEMBRE DEL 2025**



  
**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.**  
**DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y**  
**PARQUIMETROS.**



**C. ALEJANDRO GONZALEZ HUERTA**  
**EL GRULLO, JALISCO.**  
**P R E S E N T E:**

**REG/CIERRE/041/2025**

Por medio del presente se le AUTORIZA CIERRE DE CALLE CONSTITUCION ENTRE REFORMA Y VALENTIN VELASCO PARA UNA FIESTA INFANTIL EL DIA 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON UN HORARIO DE 18:00 HRS A 21:00 HRS. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

**A T E N T A M E N T E.**

**EL GRULLO, JALISCO A 24 DICIEMBRE DEL 2025**



**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y**  
**PARQUIMETROS.**

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.**  
**2024 - 2027**

C. CAFETERIA EL RINCON DE ELENA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

\$380.00

REG/HE/049/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.  
Por medio del presente se le **AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL DICIEMBRE DENOMINADO COMO RINCON DE ELENA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 20:00 A LAS 22:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 04 DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. CAFETERIA EL RINCON DE ELENA  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E:

\$380.00

REG/HE/050/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO RINCON DE ELENA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 20:00 A LAS 22:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 17 DICIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. LA SANTA CRUDA  
EL GRULLO, JALISCO.  
PRESENTE:

\$3000.00

REG/HE/051/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 3 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 03:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 17 DE DICIEMBRE 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. BLANCA REYES COBIAN  
EL GRULLO, JALISCO.  
P R E S E N T E

\$2,600  
CALLE:  
ESPACIO: 3X3

REG/TN/083/2025

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

A T E N T A M E N T E:

EL GRULLO, JALISCO. A 15 DE DICIEMBRE DE 2025.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C.DAISY COBIAN**  
**EL GRULLO, JALISCO.**  
**P R E S E N T E**

**\$2,600**  
**CALLE:**  
**ESPACIO: 3X3**

**REG/TN/084/2025**

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN EL TIANGUIS NAVIDEÑO UBICADO EN LA VILLA NAVIDEÑA, DURANTE LOS DIAS DEL 12 AL 24 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

**A T E N T A M E N T E:**

**EL GRULLO, JALISCO. A 17 DE DICIEMBRE DE 2025.**



**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**DIRECTOR DE REGLAMENTOS**



 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.**  
**2024 - 2027**

C<sup>IV</sup>ARTHA PEREZ GRAJEDA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/019/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025

*P.A. Jose Gutierrez*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. IMELDA PEREZ GRAJEDA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/020/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025

*P.A Jose Gutierrez*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. JUAN JOSE ZAMORA REYNAGA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/021/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUERTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. JOSE LUIS RENTERIA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/022/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027





C. NELVIN PEÑA PEÑA  
EL GRULLO, JAL.  
PRESENTE;

\$11,000.00

REG/FEG/023/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EN permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. SALVADOR ESPINOZA PINEDA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/024/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EN permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. REYNALDO RAMIREZ REYNAGA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,000.00

REG/FEG/025/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE POSTRE UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 2 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. LUIS ALBERTO MEZA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/026/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 2 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 49, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

**C. CLAUDIA QUIRINO GONZALEZ**  
EL GRULLO, JAL.  
**P R E S E N T E;**

**\$3,000.00**

**REG/FEG/027/2025**

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE FRESAS CON CREMA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

**A T E N T A M E N T E.**

**EL GRULLO, JAL A 2 DE DICIEMBRE DE 2025**



**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.**  
**2024 - 2027**

C. RUBEN CASTILLO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/028/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DEL CALLEJON DE LA ALEGRIA, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 3 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

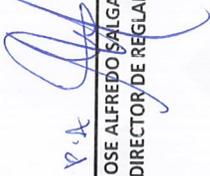
C. VERONICA CORONADO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/029/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DEL CALLEJON DE LA ALEGRIA, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 3 DE DICIEMBRE DE 2025

*P.A.*  


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ANEL SIERRA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/030/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DEL CALLEJON DE LA ALEGRIA, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 3 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ALETZY YUSEY RODRIGUEZ JIMENEZ  
EL GRULLO, JAL.  
PRESENTE;

\$2,000.00

REG/FEG/031/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE COSMETICOS Y ACCESORIOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 3 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 📍

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. AGUSTINA HERNANDEZ BELASCO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$2,000.00

REG/FEG/032/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE ANTOJITOS MEXICANOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 3 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. ALAN DELGADO BARRAGAN  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,800.00

REG/FEG/033/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BOTANAS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL 4 DE DICIEMBRE DE 2025



  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JANETH MEDINA GARCIA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,500.00

REG/FEG/034/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE HOT DOG EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

AT E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 4 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. VICENTE MARTINEZ ROJAS  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,800.00

REG/FEG/035/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BISUTERIA Y LAMINADO DE ORO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ARACELI PONCE RIVERA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,800.00

REG/FEG/036/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

*PA Jose Guierrez*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARIA FERNANDA SANCHEZ GARCIA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,000.00

REG/FEG/037/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE POSTRES EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JALISCO 5 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. FELIPE MONTES GARCIA  
EL GRULLO, JAL.  
PRESENTE;

\$9,700.00

REG/FEG/038/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 8 DE DICIEMBRE DE 2025



DR. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JHOVANA LIZETH JIMENEZ RAMIREZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,700.00

REG/FEG/039/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE MAEQUECITAS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

REGLAMENTO DE EL GRULLO, JAL A 9 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ALEJANDRO PELAYO SALAZAR      \$9,700.00      REG/FEG/040/2025  
EL GRULLO, JAL.      PUESTO #6  
P R E S E N T E;

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 9 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

**C. ALONSO CUENCAS CARDENAS**  
EL GRULLO, JAL.  
**PRESENTE;**

**\$3,000.00**

**REG/FEG/041/2025**

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CREPAS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



**ATENTAMENTE.**  
**EL GRULLO, JAL A 9 DE DICIEMBRE DE 2025**



**CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN**  
**DIRECTOR DE REGLAMENTOS**

 **Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.**

 **321 387 44 44**

**Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.**  
**2024 - 2027**

**C. ANTONIA JIMENEZ MUÑOZ**  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,800.00

REG/FEG/042/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE HOT CAKES Y PALOMITAS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 9 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ANTONIA JIMENEZ MUÑOZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$B, 750.00

REG/FEG/043/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE FIGURAS DE YESOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 9 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ANGEL ANTONIO BEJARANO JIMENEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,200.00

REG/FEG/044/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BRINCOLIN EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 9 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. LUCIANO EVERARDO PIMIENTA PIMIENTA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,700.00

REG/FEG/045/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ARQUIMEDES CANTORAL GONZALEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$2,700.00

REG/FEG/046/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE FLORES DE HOJAS DE MAIZ EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C-ANA CECILIA LLAMAS LARA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/047/2025

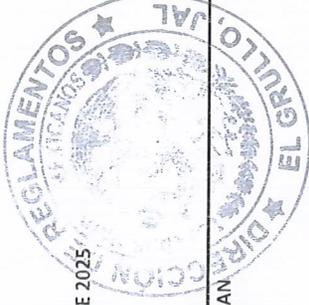
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. EUSEBIO MARTINEZ ROMERO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$7,600.00

REG/FEG/048/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE SOMBREROS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



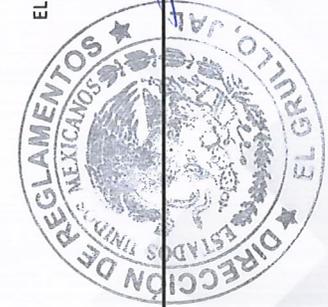
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. DENIS MARTINEZ FIDENCIO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$5,000.00

REG/FEG/049/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE SOMBREROS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ESLI MARTINEZ FIDENCIO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$5,000.00

REG/FEG/050/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE SOMBREROS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS





C. MARIA FIDENCIO DE LA CRUZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$5,000.00

REG/FEG/051/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE SOMBREROS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. DALIA MAICSIRA SANTANA SALVATIERRA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,500.00

REG/FEG/52/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE FUDBOLITOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. GUSTAVO ALONSO GUZMAN MORFIN  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,700.00

REG/FEG/053/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. LAURTA GONZALEZ GIL  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,700.00

REG/FEG/054/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎ 321 387 44 44

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. OSCAR PUERTO SOTO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,700.00

REG/FEG/055/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ALMA DELFINA AMBRIZ GOMEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,700.00

REG/FEG/056/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. IRENE FAJARDO GOMEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$1,000.00

REG/FEG/057/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE PAQUETES SORPRESA EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 11 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎ 321 387 44 44

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ROGELIO SANTANA NUÑEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,700.00

REG/FEG/058/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TACOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 11 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. MARCO ANTONIO LOPEZ SERRANO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,000.00

REG/FEG/059/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE JUEGO DE CANICAS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 15 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. VALENTA IRACHETA BRISEÑO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,800.00

REG/FEG/060/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE PAPAS Y BOTANAS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 22 DE DICIEMBRE DE 2025



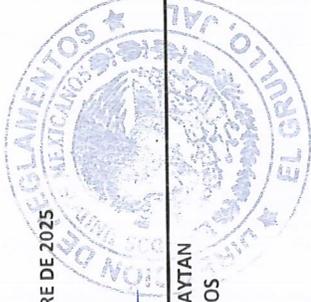
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARIA DE JESUS PINEDA MARTINEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,000.00

REG/FEG/061/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE JUEGO DE CANICAS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 24 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 15 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



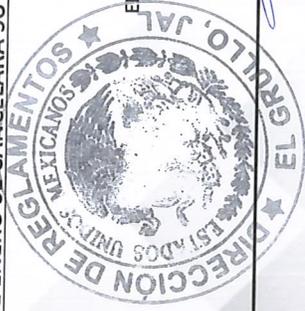
C. EDGAR BERNARDO COBARRUVIAS MICHEL  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/063/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. EMILIA JANETH PARRA RODRIGUEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,300.00

REG/FEG/064/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BISUTERIA EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 17 DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



REG/FEG/066/2025

\$6,800.00  
2 METROS

C.SAUL RODRIGUEZ ESTRELLA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE HOG DOG UBICADO JUNTO AL ASTA DE LA BANDERA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 18 DE DICIEMBRE DE 2025



GP-JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. ROCIO VICENTE MARTINEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;  
REG/FEG/067/2025  
\$10,000.00  
6 METROS

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CANICAS Y GLOBOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 18 DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.SUSANA MARTINEZ HERNANDEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$10,000.00  
6 METROS

REG/FEG/068/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CANICAS Y GLOBOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 18 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. EDGAR IVAN VILLANUEVA BAUTISTA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;  
\$11,000.00  
REG/FEG/069/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.  
POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E:  
EL GRULLO, JAL A 18 DE DICIEMBRE DE 2025



FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP.- JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. IMELDA PEREZ GRAJEDA  
EL GRULLO, JAL.  
PRESENTE;

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MARTHA PEREZ GRAJEDA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO  
*Imelda Pérez G.*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MARTHA PRECIADO RUBIO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/072/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



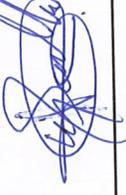
A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro  321 387 44 44

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JUAN CARLOS GONZALEZ FIGUEROA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$7,000.00

REG/FEG/073/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CANTARITOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JAZMIN CHAVEZ MEZA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/074/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP- JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

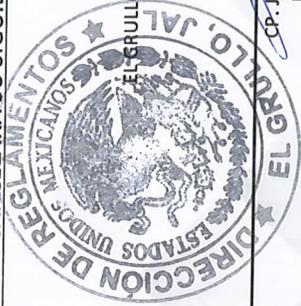
C. RUBEN ALONZO BENCOMO CASTILLO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/075/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

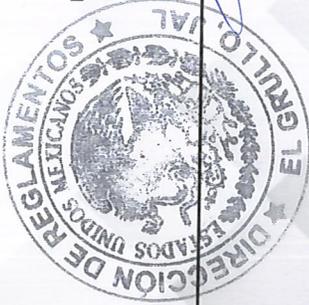
C. ROBERTO SALAZAR  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/076/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. LUIS ALBERTO MEZA AYALA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/077/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



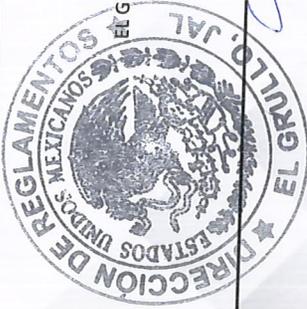
C. NELVIN PEÑA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/078/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JOSE LUIS RENTERIA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/079/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Triangulis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MISRAIM MICHEL FIGUEROA  
ELGRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/080/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

  
FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

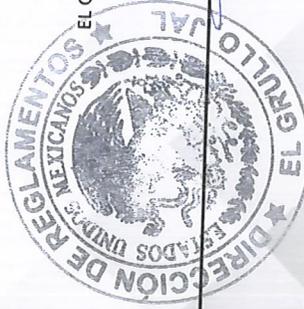
C. JOSE LUIS RAMOS QUIRINO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/081/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JUAN ZAMORA REYNAGA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/082/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E:  
EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



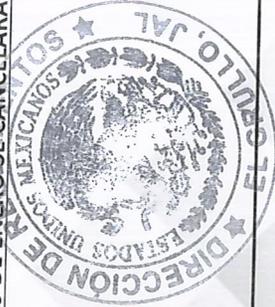
C. SALVADOR ESPINOZA PINEDA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/083/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Chava Espinoza



C. MARIO ALBERTO NARANJO GARCIA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/084/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP-JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. CARLOS MIERAZ ROSALES  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/085/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. LUIS EDUARDO REYES ROMERO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/086/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ANA CECILIA LLAMAS LARA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/087/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ GOMEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/088/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. LUIS ARTURO PUGA HUERTA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/089/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



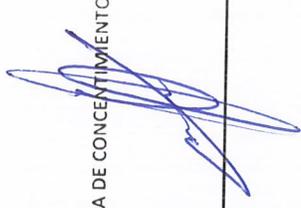
A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCEPTUAMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. DELIA PEÑA ZAMORA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/090/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

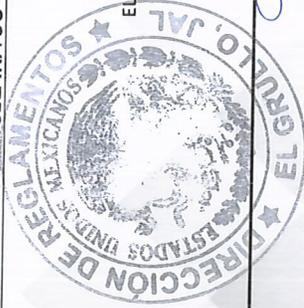
C. VERONICA CORONADO SAABEDRA  
EL GRULLO, JAL.  
PRESENTE;

\$11,000.00

REG/FEG/091/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



EP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. LUIS ALBERTO MEZA HORTA  
EL GRULLO, JAL.  
PRESENTE;

\$11,000.00

REG/FEG/0092/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

**POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.**



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 22 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. MARIA DE JESUS PADILLA SOLIS  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,000.00

REG/FEG/093/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE ENCHILADAS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. JESUS BEJARANO JIMENEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$9,200.00

REG/FEG/094/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BRINCOLIN UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ ZEPEDA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,000.00

REG/FEG/095/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BLANCOS PARA EL HOGAR UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 22 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ALEJANDRO GONZALEZ BEJARANO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$6,000.00

REG/FEG/096/2025

*primera pago*

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE DULCES TIPICOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 22 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. MIGUEL ANGEL BEJARANO      \$9,500.00      REG/FEG/097/2025  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;      10 X 5 METROS

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE JUEGO DE FUDBOLITOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025



DR. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. MAYRA PAOLA JIMENEZ HERRERA      \$3,000.00      REG/FEG/098/2025  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;      2 X 2 METROS

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE COMIDA UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.**



A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. BENITO BEJARANO GOMEZ \$5,000.00 REG/FEG/099/2025  
EL GRULLO, JAL. ANTICIPO  
PRESENTE; 12 X 5 METROS

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE BOLICHE ,PESCA Y GLOBOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**  
EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. CARLOS SALAZAR  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/100/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.

EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.



AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL. A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. PRIMARIA AGUSTIN MELGAR  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$5,000.00

REG/FEG/101/2025

**POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CANTARITOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.**



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.EMMANUEL NEGRETE MICHEL  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$7,000.00

REG/FEG/102/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CANTARITOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.

AT E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C.ALEJANDRO GONZALEZ BEJARANO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,500.00

REG/FEG/103/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CHURROS RELLENOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.**



AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025



EP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JOSE JOEL GARCIA BARRETO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/104/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

**POR ACUERDO DE COMITÉ DE FERIA Y AYUNTAMIENTO, A LA PERSONA QUE SE SORPRENDA SUB ARRENDANDO EL PERMISO PARA TRABAJAR EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA FERIA EL GRULLO 2026 DEL 9 AL 19 DE ENERO SE CANCELARA SU SIGUIENTE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.**  
EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DE CONCENTIMIENTO



GP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C-ANDREA DIAZ MURILLO  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,000.00

REG/FEG/105/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE NIEVE UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.**



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C-RAUL RAMIREZ PEREZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$7,000.00

REG/FEG/106/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CNTARITOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.**



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR/DE REGLAMENTOS

C. KARINA GONZAGA DELGADO      \$12,500.00      REG/FEG/107/2025  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;      10 METROS

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE TIRO AL BLANCO Y GOTCHA UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. EDGAR BERNARDO COBARRUVIAS MICHEL  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$11,000.00

REG/FEG/109/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CALLEJON DE LA ALEGRIA DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. RAMON CHAVEZ CISNEROS  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$7,000.00

REG/FEG/110/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CANTARITOS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. EL AYUNTAMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SUSEDA EN SUS PUESTOS.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. ☎️ 321 387 44 44

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. JOSE GERANDO ROJAS  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$12,600.00

REG/FEG/11/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE RIFLES Y PESCA UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027



C. ANA BERTHA REYES MACHUCA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$5,400.00

REG/FEG/PT/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE CANICAS UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

🏛 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JAVIER CARDENAS  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,000.00

REG/FEG/113/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 24 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. RAFAEL SOL  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,000.00

REG/FEG/111/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 24 DE DICIEMBRE DE 2025



*R.A.*  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. EZEQUIEL SOL  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$3,000.00

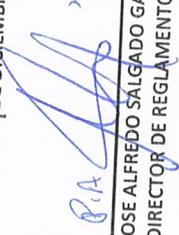
REG/FEG/115/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE GORDITAS DE NATA UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 24 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

🏛 Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JOSE FERNANDO PINEDA MARTINEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;  
4 METROS

REG/FEG/116/2025

\$6,000.00

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE JUEGO DE PESCA UBICADO EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

AT E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JULIO CESAR VARGAS LOPEZ  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$4,000.00

REG/FEG/117/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PARA COLOCAR UN PUESTO DE VENTA DE MARISCOS EN EL JARDIN DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

AT E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

P. A.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. MARTHA PEREZ GRAJEDA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/019/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA. IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025

*P.A Jose Gutierrez*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. IMELDA PEREZ GRAJEDA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/020/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la Vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025

*P.A Jose Gutierrez*

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GATTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JUAN JOSE ZAMORA REYNAGA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/021/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

☎ 321 387 44 44

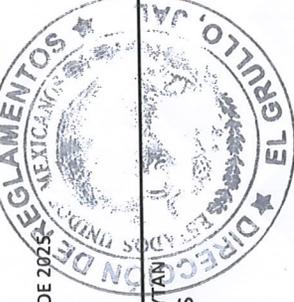
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. JOSE LUIS RENTERIA  
EL GRULLO, JAL.  
PRESENTE;

\$500.00

REG/PBL/022/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARA A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**



ATENTAMENTE.  
EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. NELVIN PEÑA PEÑA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/023/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



AT E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JALISCO DE DICIEMBRE DE 2025

  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

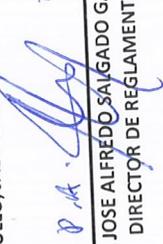
C. SALVADOR ESPINOZA PINEDA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/024/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:  
EL GRULLO, JAL A 1 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. LUJIA ALBERTO MEZA HORTA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/025/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con premdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. SALVADOR ESPINOZA PINEDA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

REG/PBL/026/2025

\$500.00

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



AT E N T A M E N T E.  
EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. JUAN JOSE ZAMORA REYNAGA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$500.00

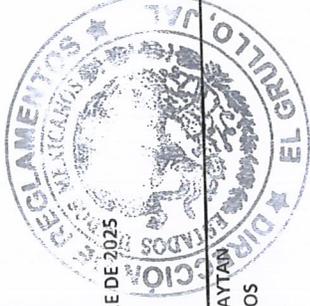
REG/PBL/027/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025

*P.A.*  
  
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.  
2024 - 2027

C. ANA CECILIA LLAMAS LARA  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/028/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



C. CARLOS SALAZAR  
EL GRULLO, JAL.  
P R E S E N T E;

\$500.00

REG/PBL/030/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE HACE EL COBRO DE VASO PUBLICITARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS UBICADO EN CALLEJON DE LA ALEGRIA DE ESTA CIUDAD, DURANTE LA FERIA DE EL GRULLO 2026 QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 AL 19 DE ENERO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con predimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.



A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JAL A 29 DE DICIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS